



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO  
Patentes Municipales



D.T.70  
CJO/cjo  
051118

REF: Transfiere Patente Municipal

LITUECHE, 06 NOV 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001358

**CONSIDERANDO:**

La carta renuncia de patente presentada por la representante legal de Full Móvil Krayel, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 4247 de fecha 25 de octubre de 2018,

La solicitud de Patente municipal ingresada con fecha 22 de octubre de 2018, ingresada con fecha 25/10/2018 mediante providencia 4238 en oficina de partes del municipio,

El informe de local N°08 de fecha 2 de febrero de 2018, favorable

La declaración de inicio de actividades N° 14908461151 de fecha 04-11-2018, del SII.

La Autorización Notarial otorgada por doña Imalda de Lourdes Donosos Orellana, propietaria, según título de dominio del Conservador de Bienes Raíces Fs. 693 N° 694 del Registro de Propiedades del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, para uso de Local por parte de la Empresa Electricidad y tecnología Diaman Limitada.

Certificado de Estatutos Actualizado, Estatutos Actualizado, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, documentos emitidos digitalmente, ambos con fecha 27 de septiembre de 2018. De constitución de fecha 26 de septiembre de 2018.

La fotocopia de las Cédulas de Identidad de los representantes de la Sociedad, Claudio Alejandro Rojas Donoso N° ~~88888888~~ Juan Carlos Rojas Donoso, N° ~~88888888~~ Imalda de Lourdes Donoso Orellana, N° ~~88888888~~,

La declaración de capital Propio Inicial que asciende a la cantidad de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

**Transfiérase** Patente Municipal Rol 303, Comercial a Electricidad y Tecnología Diaman Ltda., Rut 76.922.218-9, Patente municipal comercial, Rol 303, a contar de la fecha del presente decreto rubro Materiales eléctricos.

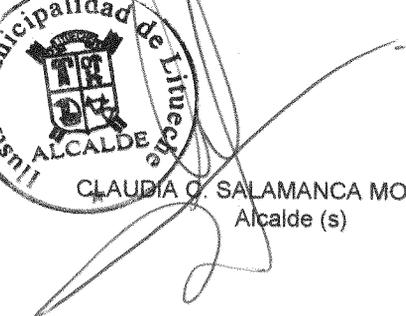
**Déjase** establecido que la Patente definitiva fue autorizada por medio de Decreto Alcaldicio 189 de fecha 6 de febrero de 2018

Se establece que la Sociedad declaró un capital inicial de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)

Será responsabilidad de los representantes mantener en un lugar visible el presente decreto para eventuales fiscalizaciones.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretario Municipal  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
ALCALDE  
CLAUDIA O. SALAMANCA MORIS  
Alcalde (s)

CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contribuyente
- Expediente rol 303
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal